

CONVOCATORIA DE AYUDAS (Ref. i+12-AY03-2018)

CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES QUE HAYAN SUPERADO LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas destinadas a financiar contratos de investigación para profesionales que hayan superado la formación sanitaria especializada (FSE).

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la contratación de profesionales que haya superado la FSE para el desarrollo de un plan de formación en investigación en salud en un grupo de investigación del i+12 y/o del Hospital Universitario 12 de Octubre. Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la capacitación en investigación de los profesionales sanitarios que hayan terminado el periodo de FSE para incrementar la masa crítica de profesionales asistenciales-investigadores.
2. Promover la incorporación de jóvenes investigadores al i+12.

Condiciones de la ayudas.

- a) Se realizará un contrato de obra y servicio de un año de duración.
- b) La dotación económica será 35.000,00 euros, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
- c) Con carácter general, los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con la siguientes excepciones:
 - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
 - La realización de guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales. Para cualquier otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias, los contratados deberán solicitar la correspondiente autorización.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán optar a esta convocatoria aquellos solicitantes de un Contrato Río Hortega en la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, en la que figurase como "Centro solicitante y perceptor" la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, a los que no les fue concedida la ayuda.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por el candidato y por el responsable del grupo de investigación donde se va a desarrollar el plan de formación en investigación.
2. CV del candidato.
3. Memoria de la propuesta, en modelo normalizado.
4. Méritos valorables del grupo de investigación, en modelo normalizado.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 2 de febrero de 2018. Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY03-2018".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por miembros del Comité Científico Externo del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración del candidato: hasta 20 puntos.
 - a) Adecuación del candidato al programa propuesto: hasta 5 puntos.
 - b) Méritos curriculares (proyectos, publicaciones y congresos): hasta 15 puntos.
- B. Valoración del proyecto de formación en relación con los objetivos de la ayuda: hasta 50 puntos.

- a) Calidad y relevancia: hasta 25 puntos.
- b) Viabilidad y oportunidad: hasta 25 puntos.
- C. Valoración del grupo de investigación receptor en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el final del plazo de presentación de solicitudes: hasta un máximo de 30 puntos.
 - a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo, indexadas en el Journal Citation Report 2016. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 20 puntos.
 - b) Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo: hasta 10 puntos.

En el caso de grupos de investigación dirigidos por investigadores emergentes, se otorgarán 10 puntos adicionales a la puntuación obtenida en la el proceso de evaluación. A efectos de esta convocatoria, serán considerados emergentes aquellos responsables de grupo de investigación que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Estar adscrito como investigador a un grupo de investigación emergente del i+12.
2. No haber sido investigador principal de proyectos de investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales en los últimos cinco años.
3. Ser investigador de los programas Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal o de programas de estabilización de investigadores (I3 o I3 SNS).

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12 que actuará como Comisión de Selección, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación. La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Seguimiento.

Al finalizar el contrato, el investigador principal presentará, dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha, la memoria del trabajo desarrollado por el contratado.

Financiación.

Estas ayudas serán financiadas con cargo al Plan de Actuación para 2018 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 19 de enero de 2018.


Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12

